

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

JUEVES 9 DE AGOSTO DE 1877.

Número 2.808.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 céntimos de real línea del tipo nuevo á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la seccion local y en gaceticillas realíneas.
Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, núm. 31.—Administrador, D. RAFAEL BALLESTEROS.

SECCION DE RECLAMOS.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces. CA. CD (manca). Grifos metal todos números. Estano superior, Bandera y Cordero. Lámparillas para aceite tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Laton en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillén, calle Mayor, 13, 15, 17.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas

De un cuerpo. De capotón ó cámaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos. Antonio Guillén, calle Mayor, 13, 15, 17. Alicante.

PUNTAS DE PARIS. Completo surtido.

Antonio Guillén, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

Alfileres. Alfileres de seda. Alfileres de acero. Alfileres de latón. Alfileres de cobre. Alfileres de plata. Alfileres de oro. Alfileres de níquel. Alfileres de cromo. Alfileres de titanio. Alfileres de aluminio. Alfileres de zinc. Alfileres de estaño. Alfileres de plomo. Alfileres de bismuto. Alfileres de antimonio. Alfileres de arsénico. Alfileres de selenio. Alfileres de telurio. Alfileres de yodo. Alfileres de bromo. Alfileres de cloro. Alfileres de flúor. Alfileres de oxígeno. Alfileres de hidrógeno. Alfileres de nitrógeno. Alfileres de carbono. Alfileres de silicio. Alfileres de fósforo. Alfileres de azufre. Alfileres de calcio. Alfileres de magnesio. Alfileres de aluminio. Alfileres de zinc. Alfileres de hierro. Alfileres de níquel. Alfileres de cobalto. Alfileres de níquel. Alfileres de cromo. Alfileres de titanio. Alfileres de aluminio. Alfileres de zinc. Alfileres de estaño. Alfileres de plomo. Alfileres de bismuto. Alfileres de antimonio. Alfileres de arsénico. Alfileres de selenio. Alfileres de telurio. Alfileres de yodo. Alfileres de bromo. Alfileres de cloro. Alfileres de flúor. Alfileres de oxígeno. Alfileres de hidrógeno. Alfileres de nitrógeno. Alfileres de carbono. Alfileres de silicio. Alfileres de fósforo. Alfileres de azufre. Alfileres de calcio. Alfileres de magnesio.

Juan.—El poema de aldea, que bajo este título acaba de publicar en esta capital el señor D. Blas de Loma Corradi, se halla de venta en la imprenta de don Antonio Reus, calle de Jorge Juan, números 11 y 13.

LA CUESTION DEL PANTANO.

Un periódico de esta localidad ha dicho, que, siendo tan antigua esta cuestion, era injusto atacar por ella al actual gobernador: y persona unida con estrechos vínculos al colega, se ha permitido repetir con insistencia, que en el fondo de este asunto existe algo, que no es la defensa de los intereses de nuestra huerta; vulgaridad recogida, al parecer, en cierto círculo oficial. Al primero nos permitirémos advertirle, que, si bien es cierto que los derechos de los regantes han sido muchas veces atropellados, es tambien evidente, que

esta es la primera ocasion en que hemos encontrado á la autoridad superior de la Provincia en frente del Sindicato de riegos, en contra de nuestros intereses, y en favor de los constantes perturbadores: al segundo, por más que sus gratuitas aseveraciones las ha hecho en el terreno confidencial, nos conviene decirle públicamente, que no es de espíritus nobles, ni de ánimos esforzados, repetir pobres murmuraciones de los que viven y han vivido siempre en el seno de una ruin política de aldeas; que no es de privilegiadas inteligencias discutir en los rincones con la pobre lógica de la calumnia, ni poner en tela de juicio las intenciones, con el fin de oscurecer la verdad y que no es propio de hombres que conquistaron una reputacion en el mundo de las ideas, descender de tan envidiable altura por satisfacer una pobre pasion.

En este desgraciadísimo país, en que para juzgar de la bondad de las cosas se ha de saber quien las hace, es achaque antiguo ver en los actos de todo hombre político un propósito egoísta e intencionado; de aquí que el que se agita en la lucha de los partidos no tiene el derecho de ser generoso, ni el de realizar un pensamiento laudable, ni el de levantar su voz en defensa de nada, ni de nadie. Si habla, es que quiere asegurar la eleccion en un distrito; si escribe, no tiene otro pensamiento que el de humillar la autoridad; si se mueve, es que conspira. Y esto, que es una grandísima injusticia para el que es víctima de tan gran perturbacion del sentido moral, es por todo extremo cómodo agradable para los defensores de los gobiernos, y para sus delegados, porque tienen siempre manera de defender los mayores absurdos, y de apoyar las más grandes violencias. Si una autoridad, por torpeza, ó con aviesa intencion, quiere faltar á una ley, castigar á un inocente, ó negar algun derecho, supone que el interés político lo exige, y se hace la ilusion de que todo queda legitimado; si un periódico asalariado; de esos que tienen el triste deber de dar la razon al que manda y de quitársela al que obedece, desea vindicar un atropello, ó impedir que se haga un acto de justicia, afirma que la salud de la patria así lo demanda, cree que ha cumplido el fin de su elevada mision ¡Triste estado! ¡Lamentable rebajamiento!

Y dicho esto, que convenia á nuestro propósito para disipar las nubes que se ha intentado formar alrededor de este importantísimo asunto, con el fin de desviar la opinion, y que no vean cuanto hay en su fondo de malo, de perturbador y de injusto; vamos á presentar á nuestros lectores un trabajo, hecho con la posible exactitud, dada la dificultad grande que hay en nuestro país para consultar archivos y bibliotecas: se reduce á un índice cronológico de todos los fundamentos sobre que descansan el derecho de los regantes de la huerta. Si nuestras autoridades no preten-

den tener el don de la omniscencia, si se creen sujetas á error como cualquier otro mortal, pueden estudiarlo, y encontrarán en él la mejor defensa de nuestros derechos, y la más dura acusacion contra su desatentada conducta. En 1296 se hizo gracia y merced por el rey D. Alonso el sabio á la villa de Alicante, de las aguas naturales y pluviales del término de Castalla y su rio, procedentes de cualquier territorio. En 1304, se confirmaron y renovaron por los reyes de Aragon todos los privilegios concedidos á Alicante por los reyes de Castilla.

En 23 de Marzo de 1397, se dictó sentencia arbitral por los arbitros don Juan Martin Clavero y D. Vicente Tamarid, resolviendo, que los vecinos de Alicante puedan tomar todas y cualesquiera aguas, asi naturales como pluviales, que nacen en las fuentes del Marjal de Onil, y declarando que las dichas aguas pertenecian á la villa de Alicante.

En 16 de Junio de 1475 se celebró concordia entre el Concejo de Alicante y el Señor de Castalla, ratificando el laudo del año 1397.

En 1545, se celebró la primera vista de ojos, para el cumplimiento de la concordia de 1397.

En 2 de Mayo de 1550, se dictó sentencia por la Real Audiencia de Valencia declarando, que todas las aguas de Onil y Castalla, debian correr libremente por el rio, hasta la huerta de Alicante, sin que nadie pudiera detenerlas. De esta sentencia apeló el señor de Castalla al supremo Consejo de Aragon, y este alto cuerpo en 18 de Octubre de 1552 declaró desierta la apelacion, y el Rey mandó que se cumpliese aquella en todas sus partes.

En 30 de Junio de 1555, el magistrado D. Gerónimo Arrafal, comisionado para el cumplimiento de la sentencia anterior, puso al Concejo y terratenientes de Alicante en posesion de las aguas mencionadas.

En 1559, el Real Concejo de Aragon confirmó de nuevo la sentencia del año 1550, y declaró, una vez más los derechos de Alicante.

En 1558 se practicó vista de ojos por el comisionado señor Bañatos, para el cumplimiento de las anteriores sentencias.

En 7 de Agosto de 1579, se resolvió la construccion del Pantano; el 12 del mismo se otorgó la escritura de los terrenos; sobre los cuales habia de hacerse la obra, que se adquirieron del señor de Castalla D. Pedro Masa Carros.

En 17 de Agosto de 1580 se principiaron las obras y quedaron terminadas en 1594.

En 1609, se practicó una vista de ojos por el señor Mayor, con el mismo fin que las anteriores.

En 1620, el real visitador D. Luis Ocaña, en cumplimiento de lo ordenado por el Concejo, giró una visita, en la cual comparecieron los dueños de cada uno de los hilos de agua, y los declaró

dueños de todo el caudal de agua viva natural y pluvial, que por el rio Castalla discurre.

En 1623, se mandó abrir el libro Giradora, por el asesor de la Bailia don Luis Ocaña, el cual libro fué aprobado por el rey en 1625, en lo cual tomó el carácter de documento público y solemne.

En 1625 se mandaron redactar por Felipe IV, unos reales estatutos para el Pantano, á título de ordenaciones.

En 1644, se llevó á cabo nueva vista de ojos por el Sr. Proxita y Ferrer.

En 28 de Junio de 1670, fueron aprobados por Real Cédula un Reglamento de Estatutos para el gobierno del agua del Pantano, en el cual se reconoce el derecho de los terratenientes á dirigirlo por sí.

En 15 de Noviembre de 1689, la Real Audiencia de Valencia, á instancia del Procurador patrimonial y Síndico de la ciudad de Alicante, dictó providencia inhihiendo á todos los Tribunales inferiores, de conocer de todas las causas sobre aguas, antes y despues de entrar en el Pantano, para evitar perjuicios.

En 1701, se hizo otra vista de ojos por el Sr. Rocapell, para destruir varios abusos.

En 1723, el oidor de la Audiencia de Valencia, D. Francisco de Miravete, en cumplimiento de sentencia de la Audiencia de 1.º de Marzo de dicho año, previa vista de ojos, destruyó presas contenidas en los términos de Castalla, Tibi y Onil.

En 29 de Junio de 1730, se dictó el Real Decreto en virtud del cual se agregó al Real Patrimonio la posesion del Pantano de Alicante, y se nombró administrador Juez privativo á D. Pascual Cortés.

En 1731 se dictó ejecutoria por la Audiencia de Valencia contra el pueblo de Jijona, por la cual quedaron destruidas todas las presas y artefactos que tenian establecidas sobre el rio. La misma Audiencia en sentencia de 4 de Setiembre de 1766 mandó reponer las 15 presas llamadas «Antiguísimas», y don Isidoro Romero de Leis, comisionado al efecto, las repuso en 19 de Octubre del mismo año.

En 24 de Julio de 1739 se practicó una visita por el Gobernador D. Felipe de Solís y Gante, comisionado por el Intendente general del Reino de Valencia, para reponer las cosas en el estado en que las dejó D. Isidoro Romero de Leis.

En 20 de Noviembre de 1741, se dieron por el Rey Felipe V las ordenanzas para el buen gobierno y administracion del agua del Pantano de Alicante y riego de su huerta.

En 8 de Mayo de 1742 se instruyeron varias diligencias por el Tribunal del Pantano contra los vecinos de Tibi, por haber construido varias presas, las cuales fueron destruidas, imponiendo varias multas.

En 29 de Abril del mismo año, se practicó una visita por el Juez-adminis-

trador D. Pascual Corbi, en la cual impuso muchas multas, y previno á los alcaldes de Castalla y Tibi, para que no consintieran los abusos que se cometian por los vecinos de dichos pueblos.

En 14 de Abril de 1747 hizo una nueva visita el Juez conservador del Pantano D. Juan Bautista Campos destruyendo todas las novedades que encontró en los términos de Onil, Tibi y Castalla, y aperebiendo á los alcaldes.

En 24 de Mayo de 1749 se instruyó procedimiento por auto de la Intendencia, sobre novedades introducidas en el puente de Onil, en el cual los causantes fueron condenados á una multa de 25 libras cada uno, y al pago de las costas y gastos ocasionados.

En 5 de Febrero de 1759 se practicó visita por D. Gerónimo Ortiza, para reponer las cosas en el estado en que las dejó D. Francisco Miravete, en la cual fueron los infractores multados en 1050 libras, que hicieron efectivas á pesar de las protestas y reclamaciones que entablaron.

En 25 de Febrero de 1762 el mismo Administrador, multó á los usurpadores en 680 libras, las cuales se acredita que se pagaron tambien.

En 3 de Agosto de 1765 se instruyó expediente por el Juez-administrador D. Carlos Marquina, para destruir los riegos que hacian indebidamente los de Tibi y Castalla, lo cual se llevó á cabo con imposicion de multas.

En 25 de Agosto del año 1769 se instruyó nuevo expediente por el mismo, con idéntico objeto.

En 19 de Setiembre de 1769 se espidió Real Cédula por el Supremo Consejo de Castalla, dando facultad al Administrador de las aguas del Pantano, y á todos sus sucesores para reconocer y destruir por sí cuando lo creyera oportuno cuantas presas hallasen fuera de las 15 Antiguísimas, dejándolo todo en el mismo ser y estado, en que D. Isidoro Romero de Leis lo habia dejado en 1766.

Sobre esta real disposicion llamamos muy especialmente la atencion del señor Gobernador de la Provincia, del señor Juez de primera instancia de Jijona, y del Sindicato de riegos, porque sobre ella se levanta el derecho indiscutible que esta corporacion tiene á hacer por sí lo que es general creencia, que solo pueden hacer las autoridades judiciales y administrativas.

Otro dia seguiremos nuestro trabajo, para no molestar tanto la atencion de nuestros lectores.

(El Graduador)

Articulos	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	Por artículos.	Por capitulos.
41	1.º Personal del Cuerpo de Carabineros.	14.006.850	14.477.434
	2.º Idem del resguardo de puertos.	470.584	470.584
42	1.º Material del cuerpo de Carabineros.	297.424	319.210
	2.º Idem del resguardo de puertos.	38.970	306.394
43	Unico Personal del resguardo especial de Rentas Estancadas.	56.392	56.392
44	Idem del de consumos.	25.800	25.800
45	Material de idem.	1.000	1.000
			14.867.020

Articulos	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	Por artículos.	Por capitulos.
39	1.º Gastos de explotacion de las minas de Almaden y Almadenejos.	1.619.265	1.619.265
	2.º Idem de la intervencion de las de Llanos.	300	300
40	1.º Gastos de administracion de los bienes del Estado.	81.100	801.000
	2.º Idem de id. de los del clero.	135.700	135.700
	3.º Idem de id. de los de secuestros.	2.100	2.100
	4.º Idem de id. de los del patrimonio que fué de la corona.	52.638	271.538
			48.200.680

Articulos	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	Por artículos.	Por capitulos.
32	la empresa del timbre con arreglo al contrato de 27 de febrero de 1874. (Formalizaciones)		1.690.500
	1.º Gastos de fabricacion de sellos del Impuesto de Guerra, y papel de multas para ayuntamientos.	52.000	52.000
	2.º Compra de primeras materias.	11.500	11.500
	3.º Portes y premios de sellos de guerra.	120.000	120.000
	4.º Premios de expendicion del recargo de 50 por 100.	40.000	40.000
	5.º Idem de recaudacion de derechos procesales.	2.500	2.500
33	1.º Compra de tabacos extranjeros y de la Habana.	14.973.000	14.973.000
	2.º Coste, seguro y flete de tabacos de Filipinas.	7.845.300	7.845.300
			237.000

CAFÉ SUIZO.

Suscripción que desde el 1.º de Julio queda abierta en este café, á favor de la viuda é hijos de Angel del Rio Devesa, cabo de carabineros que sufrió muerte violenta.

Señores Suscritores.	Rvon.
Suma anterior	1.195
D. Manuel Arques.	10
D. Antonio Cantó.	10
D. Jorge García Montañer.	10
D. José M.ª Comas.	10
«La Bienhechora» (sociedad benéfica.	40
Por la Comandancia de Carabineros de Alicante.	1.189 64
Total.	2.464 64

Nota.—Dicha suscripción continúa abierta hasta el 15 del actual.

Alicante 9 de Agosto de 1877.

EL ANÁLISIS.

Como el tiempo pasa, como el agua escasea, y como el pueblo ha concebido la esperanza de que la traída de aguas de Villena puede conjurar el conflicto, en el presente verano; la impaciencia del vecindario crece conforme van transcurriendo los días, y por todas partes se repiten con angustia las siguientes preguntas: ¿Cuándo vendrán esas aguas? ¿Serán potables?

Eco nosotros de nuestros conciudadanos, hace ya muchos días; hace más de dos meses, que dedicamos nuestras tareas á indicar á la municipalidad, lo que en nuestro humilde concepto debería hacerse, para satisfacer la ansiedad pública; pero la municipalidad parece que se ha propuesto obrar por sí y sin variar un ápice sus irrevocables resoluciones, convencida sin duda alguna de que su criterio es muy superior al de todos los demás. Así es que cuando nosotros defendimos la conveniencia de distribuir las aguas por medio de tuberías, la mayoría del ayuntamiento resolvió que se distribuyese por medio de pipas; cuando ya resuelta esta cuestión, aconsejamos que se adoptasen medidas extraordinarias para la construcción del depósito y de los conos destinados á las aguas que nos ocupan, la corporación popular opinó que no corría tanta prisa, y dejó pasar muchos días ocupando en la construcción del indicado depósito solo ocho hombres, y estos barrenderos según de público se dijo.

Surgió otra cuestión: la de la calidad de las aguas: nosotros creemos que fuimos los primeros en iniciarla, pues en 8 de Julio último, ocupándonos de esta cuestión que tanto interesa á todos, hicimos al-

gunas indicaciones respecto á lo que se decía sobre el particular, y al preguntar si se terminarian el depósito y los conos para fin de Julio, añadíamos ¿y las aguas serán de buena calidad?

Se nos contestó afirmativamente á entrambas preguntas, por el periódico semi-oficial de la situación, y nosotros ofrecimos ocuparnos del asunto hasta que terminase el mes anterior: sin embargo respecto á la calidad de las aguas que han de traerse, siendo asunto demasiado trascendental, indicamos en 13 del precitado mes de Julio la conveniencia de que se sometiesen á un detenido análisis, pero como según hemos dicho ya, el municipio parece desdeñar los consejos de la prensa, aparentó desoír el nuestro, y dejó pasar ocho días sin atenderle; pero sin duda debió convencerse de que no era tan malo nuestro consejo, cuando el 20 del indicado mes dispuso que por el aventajado químico D. José Soler se analizasen las aguas en cuestión. La operación era delicada para un facultativo de la reputación del señor Soler, y queriendo hacer el análisis á conciencia, invirtió todo el tiempo que consideró necesario, y el viernes tres del actual remitió al ayuntamiento una luminosa memoria en que consta el resultado de su análisis. Dicha memoria ha sido sometida al dictamen de tres médicos, los señores Roman, Sebastia, (D. Remigio) y Escolano, para que en vista de las sustancias que entran en la composición de las aguas que nos están destinadas, informen si son ó no potables.

Ahora bien, para probar cuán desahogada y lentamente ha obrado la municipalidad respecto al particular que nos ocupa, nos bastaría preguntar: ¿Si desgraciadamente resultase ahora que las aguas analizadas no fuesen potables, quien sería responsable de las nuevas dilaciones que este incidente traería consigo? El que no empezó por disponer ese análisis antes de aceptar las aguas que se le proponían, ó al menos el que al ver que la prensa le indicaba en 8 de Julio la necesidad de esa operación, no tuvo á bien disponerla hasta ocho días después.

Pero dejando de ocuparnos de hechos ó por mejor decir de errores consumados, vamos á permitirnos otro consejo aunque prediquemos en desierto.

Ya que el análisis está hecho, convendría que por la autoridad

municipal se dispusiese su publicación, como así mismo la del dictamen de los tres facultativos que han de indicar si las aguas contratadas son potables, pues hay cosas que requieren la mayor publicidad, y una de esas cosas es el análisis á que nos referimos.

Hay frases que hacen fortuna; y la del primer proyectil ha hecho tanta en la redacción de *El Graduador*, que á cada paso nos las muestran como quien muestra el Cristo.

Procuraremos, querido colega, suplir al autor de esa frase feliz, que nos invente otra así por el estilo, por si podemos contestar á ese eterno Sambenito que el colega no olvida.

No era preciso que *El Graduador* recargase tanto la palabra *demócrata* para advertirnos que hoy son los principios *democráticos* los que defiende en la prensa; nosotros lo sabíamos de una manera indudable, y ha pensado mal nuestro colega si ha creído que fuésemos tan desleales que pretendiéramos atacarle en otro sentido.

Demócrata es *El Graduador* de dos años á esta parte; y porque así lo es y así lo ha sostenido y así ha sabido defenderse, extrañamos tanto ese encono político que á todas horas nos muestra, y esas enormes diferencias que entre nuestros credos pretende establecer.

¿No es democracia la soberanía del pueblo dentro de la monarquía? Pues si el colega es demócrata, es monárquico también como nosotros; y no puede en buen sentido político estar el colega democrático tan distante de los que tienen en su credo escrita la constitución de 1869, la mas liberal, la mas democrática que se ha escrito en Europa.

¿No cree esto el colega? Ahora bien; convenido ya y probado por la confesión propia de *El Graduador* que es un periódico democrático, ¿nos permitirá el colega que á su repetido *primer proyectil* contestemos con la siguiente perfumada pastilla de chocolate?

¿Quién es en Alicante el jefe del partido democrático? Ya sabemos que existen en nuestra capital personas de talla y merecimientos políticos, que en un momento dado han podido consentir se les diese una calificación que las haría entrar legalmente en nobles luchas políticas; pero sabemos también que esas personas estiman en mucho su dignidad y tienen tan amoroso respeto á su legítimo abolengo, que tienen ellos por glorioso, que cuando se trate de doctrina, no admitirán ni la sombra que altere su genuina política espresion.

Y bajo este concepto, lo repetimos, ¿quién es el jefe del partido demócrata de Alicante? No lo dirá el colega, ni en nuestra opinión debe decirlo; y por consiguien e si ni lo dirá, ni lo debe decir, debe también respetar otros políticos silencios.

Las dimensiones que alcanza ya este suelto, nos impide entrar en otro orden de consideraciones: lo haremos otro día; y solo nos permitiremos hoy recordar al colega que no es doctrina el apuntar hechos personales de cualquier hombre afiliado en un partido; ¿Cree el colega que los republicanos de España, abjurarán sus doctrinas ó las condenarán, porque hubo un ministro republicano que se pasó después al campo de los carlistas?

En un suelto poco caritativo que *El Graduador* nos consagra en su número de ayer, refiriéndose á un artículo que hemos publicado recientemente con el epígrafe de *Nuestro Alcalde*, concluye de esta manera—¡que cosas se le ocurren al periódico del Sr. Laussat—y añade otros dos renglones que como aluden á otro periódico y consignan el calificativo de *herejía*, no queremos recordar, porque ya se lo hemos anunciado al colega, renunciaremos al honor de discutir con él, si pretende llevarnos al terreno de los calificativos acres.

Pues bien; nuestro colega nos permitirá le aseguremos que esas cosas que se le han ocurrido á *El Constitucional* merecen en vez de la censura amarga envuelta con el recuerdo de los Césares y los Alejandros, una muestra de aprobación de *El Graduador*.

Pero no es extraño que la pluma encargada de contestarnos ese suelto, haya estado tan lejos de la verdad crítica que nuestro artículo explica; creemos distinguir claramente los perfiles bien templados de esa pluma, y sabemos que la clara inteligencia y el talento del autor que la esgrime, tienen un mal enemigo, y es la mala voluntad, que injustamente nos profesa.

Y perdonemos nuestro colega, esa trasgresion, ese pecado que cometemos contra los fueros de la prensa, ya sabemos que lo que en un periódico se escribe, lo escribe el periódico y está vedado el aludir á plumas especiales; pero por esta vez, y ya que perdon pedimos, no podemos creer que nos lo niegue.

Es cierto, querido colega, es cierto que digamos que nuestro colega, como hombre de partido, era decidido y enérgico; hombre de los que se empeñan en vencer y vencer.

¿Lo duda el colega? Pues en tal caso permitanos que le digamos que ha perdido la memoria.

Solo una cosa añadiremos para convencer á nuestro colega de lo injusto de su agresion; á su justicia apelamos.

Si tratásemos de juzgar nosotros políticamente á uno de los jefes del partido del colega, y empleáramos el mismo lenguaje, las mismas frases y las mismas alabanzas que hemos empleado en nuestro artículo que califica de herejico, ¿que le dirían el colega y su jefe satisfechos de nuestro elogio? ¿Y cree de buena fé, que al recordar nosotros el triunfo del señor alcalde en la elección del señor Moreu, hemos ren-

dido á sus pies las coronas de los Gonzalos y los Cilas? ¡Qué cosas se le ocurren al colega!

A consecuencia de haberse recibido en la administración económica de esta provincia, las nuevas plantas del personal hechas con arreglo á la última organización dada á las Administraciones provinciales de Hacienda; D. Mariano Altolaguirre, que en el corto tiempo que desempeña en esta provincia el importante destino de jefe de Intervencion, ha conquistado la simpatía de todos sus subordinados, por su inteligencia y laboriosidad, llamado á su despacho á los empleados de dicha dependencia, encareciéndoles en un breve y razonado discurso la necesidad de concurrer cumplidamente á las distinguidas consideraciones de que son objeto por parte del Excmo. Sr. Jefe de Intervencion de la Administración del Estado, D. José Ramon de Oya, que en esta ocasión, ha observado la mas estricta justicia en la nueva distribución de plazas.

A cincuenta asciende el número de dementes que esta provincia sostiene en el instituto manicomio de San Baudilio de Llobregat; cuyas instancias importan mensualmente la suma de 1937 pesetas 50 céntimos.

La Comisión provincial ha ofrecido al capitán general del distrito, toda su cooperación para terminar con actividad las incidencias del actual reemplazo que quedan pendientes, las cuales son poquísimas y limitadas á la espera del recibo de algunos certificados de existencia de individuos que se hallan sirviendo en Ultramar. En pocas provincias se habrá procedido con la actividad que en esta y se habrá entregado tan completo el contingente.

Los apremios expedidos contra el ayuntamiento de Orihuela, por atrasos á fondos provinciales, parece que se limitarán á lo que adeuda por el ejercicio de 1876, 77, que según hemos oido asciende á unas treinta mil pesetas.

En las casas de Beneficencia se vá á llevar á efecto la pintura de balcones, puertas y ventanas, cuya medida la exige el mayor aseo en la presente estación.

Ayer se verificó en la Administración Económica una subasta para la reparación de la casa Cuartel de Carabineros de Torreveja.

Ayer ingresaron en la caja de Depósitos de esta provincia 2474, pesetas con 63 céntimos y se satisficieron por la misma 1562 pesetas.

Parece que se ha dispuesto suspender las obras del 2.º trozo de la

Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.	Por artículos.	Por capítulos.
33	3.º Puertes y flejes hasta las fábricas y entre las mismas.	328.740		
	4.º Gastos de fabricación y adquisición de efectos	9.310.260		
	5.º Puertes y flejes entre las fábricas y puntos de expendición	1.500.000		
	6.º Premios de expendición	6.000.000		
	7.º Compra de tabacos habanos elaborados en la isla de Cuba	840.000		
	8.º Elaboración de precintos para el aduano de tabacos habanos de consumo particular y para la venta pública	15.000		
			40.812.360	
34	1.º Gastos de fabricación de cédulas personales	40.000		
	2.º Premios de expendición de las mismas.	50.000		
				90.000

Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.	Por artículos.	Por capítulos.
35	1.º Gastos de fabricación de sales	200.000		
	2.º Idem de reposo, inutilización y otros.	4.000		
				204.000
36	1.º Comisiones é indemnizaciones á los administradores de loterías	1.234.875		
	2.º Gastos diversos de idem	145.625		
	3.º Idem de movimiento de fondos de idem	96.500		
				1.477.000
37	Unico. Gastos de administración del Giro militar, del Tesoro y asignación para auxiliares temporales en la Dirección general del ramo	53.800		
	1.º Gastos generales de las Casas de Moneda	1.000.000		
	2.º Idem para acuñación de oro y plata.			
				1.053.800

Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.	Por artículos.	Por capítulos.
46	Unico Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados.	36.820		
		36.820		
47	1.º Ganancias de loterías	316.549		
	2.º Premios ó donatarios de las contribuciones é impuestos	12.500		
	3.º Idem á aprehensoras de tabacos y contribuciones en el extranjero	125.000		
	4.º Idem á denunciadores de efectos timbrados y participes de multas.	50.000		
				187.500
49	Unico Indemnización de derechos de aduanas por material de obras públicas (formalizaciones que deben hacerse con arreglo á las leyes) (Memoria)			

carretera de Monóvar al confin de la provincia, hasta que aprobado definitivamente el presupuesto provincial del corriente año económico, pueda tomarse una medida general respecto de las vías que hay en construcción, en armonía con la ley general de carreteras recientemente publicada.

Hoy que vuelve a tratarse la cuestión de entandamiento de los regantes de Monnegre, creemos oportuno reproducir lo ya resuelto sobre el particular, por la autoridad superior gubernativa de la provincia a fin de que pueda servir de jurisprudencia para los que, al presente, han de fallar nuevamente sobre este asunto.

Hé aquí un oficio dirigido por el gobernador civil D. Francisco Sepúlveda al Sindicato de riegos, en 17 de Junio de 1861.

Gobierno de la provincia de Alicante. Sección de Fomento. Riegos. Número 1.205.

En vista de la comunicación de usted fecha 12 del actual, he acordado manifestarle, que puesto que los regantes de Monnegre, no se prestan a que las reformas que hay que practicar con el fin de regularizar el riego de aquel distrito, se lleven a cabo de una manera conciliadora como me propuse al invitar a la reunión celebrada a mi presencia el 23 de Mayo último, negándose por el contrario a todo acomodamiento que ponga V. en ejecución cuando lo crea conveniente, lo resuelto por ese Sindicato con fecha 7 de Octubre de 1850 y 1.º de Julio de 1852, seguro, como puede estarlo, de que le prestaré todo el apoyo de mi autoridad, para que venza las dificultades que se le presenten y la oposición que se le pueda hacer por los indicados regantes de Monnegre. Dios guarde a V. muchos años. Alicante 17 de Junio de 1861. Francisco Sepúlveda. Señor director del Sindicato de riegos de esta capital.

En nuestro número de mañana reproduciremos otra comunicación de la misma autoridad, dirigida al Alcalde de Jijona y trascrita al sindicato que corrobora enérgicamente la anterior disposición.

El ayuntamiento de Torremanzanas pide autorización para establecer puestos públicos a la eselusiva para la venta de artículos de consumo por no serle posible arbitrar otros medios para atender a sus obligaciones.

Firmes en nuestro propósito de dar publicidad a todo aquello que tenga por objeto patentizar el derecho que asiste a los regantes de la huerta de Alicante, para acordar en sus Juntas generales, cuanto se relacione con sus intereses respecto a la distribución de sus aguas, reproducimos hoy en nuestra primera plana el artículo 4.º publicado en nuestro colega El Graduador respecto a la cuestión del Pantano.

En nuestra sección local, publicamos una acertada disposición del Sr. Gefe económico de esta provincia, encaminada a crear un cuerpo de comisionados ejecutivos que reúnan las condiciones de aptitud y probidad necesarias para desempeñar dicho cometido.

Semejante disposición prueba la experiencia y altas dotes administrativas que distinguen al Sr. Castro y Rabaza.

Ha sido nombrado médico segundo de la dirección de sanidad de este puerto D. Francisco Benites, y Roman en reemplazo de su antecesor D. Wenceslao Cappa, a quien se le ha admitido la dimisión que ha presentado de dicho cargo.

NOTICIAS GENERALES.

A las nueve y media de la mañana del martes salió del puerto de Ferrol para Gijón la Escuadra Real.

Positivamente se hallará en Madrid el día 11 S. M. el Rey, que solo permanecerá en la capital uno ó dos días a lo sumo. El objeto de la rápida vista que hará a Madrid el Monarca es examinar las obras que se están llevando a efecto en Palacio para habilitar convenientemente las habitaciones que corresponden a la Plaza de Oriente y que fueron del uso particular de la Reina doña Isabel.

También parece que desea S. M. que se active la traslación del ministerio de Ultramar, para que en aquella parte del Palacio se lleven a efecto reformas, cuyos planos tiene ya examinados y aprobados el Rey.

El martes salieron para la Granja los empleados de la mayordomía de palacio, que han de permanecer en aquel real sitio durante la estancia de S. M.

La dirección general de Aduanas ha resuelto que sin previa orden de la misma no se despachen en las aduanas del reino los rosarios y relicarios de los Santos Lugares; aún cuando vengan consignados a la administración de la Obra pía.

Un despacho particular recibido de Gijón, dice que el lunes por la noche tuvieron una conferencia los señores don José de Posada Herrera y D. Antonio Cánovas del Castillo.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del martes publica entre otras las siguientes disposiciones.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden dando conocimiento de las modificaciones introducidas en los aranceles de aduanas de Noruega.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden aprobando en parte la imposición de un arbitrio sobre mercancías impuesta por el ayuntamiento de Torrelavega.

Otra aprobando el establecimiento de un arbitrio de peaje y trasporte sobre el puente de Achauri, Bilbao.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Londres 6.—El periódico El Daily Telegraph publica un despacho fechado ayer en Viena diciendo que Osman-Baja ha recibido refuerzos de caballería, y que ha consolidado su posición en Plewna.

Osman-Baja ha mandando un destacamento a Silvi con objeto de establecer comunicaciones con Mehemet-Ali. Este último dejó Schumla para marchar con 40.000 hombres sobre la Yantra.

París 6.—Resultado de autorizados informes que al prepararse Sérvia a tomar parte en la lucha, Rusia pedirá a Aus-

tria el paso franco para Sérvia, y que Alemania aconsejará a Austria a acceder a esta petición.

Londres 7.—En un reciente discurso que ha pronunciado el marqués de Salisbury, ha expresado la opinión de que el gobierno inglés podría hacer respetar los intereses de Inglaterra sin turbar la paz exterior.

París 7.—Se asegura que el Czar de Rusia tiene el propósito de trasladar a Rumania el cuartel general de su ejército.

Se dice que los rusos que luchan en Asia reciben refuerzos.

Londres 7.—El Times publica un despacho fechado anoche en Constantinopla, asegurando que Kadribey ha dicho al conde Zichy que el Soltan aceptaría condiciones de paz siendo honrosas para Turquía y Rusia.

Centro telegráfico universal.—Viena 6.—Circular el rumor de que los turcos avanzan hacia Timova y Biela, con objeto de coger las fuerzas rusas que permanecen en estos lugares.

Las fuerzas del gran duque Miguel están a la vista de Kars.

GACETILLAS.

Concierto instrumental.—Como tenemos anunciado, esta noche tendrá efecto en el elegante templo de Casino, el concierto que la brillante orquesta de esta capital, dirigida por el maestro Sr. Villar y Modonés, va a dar en dicho local, ejecutando el programa que tenemos publicado.

La concurrencia será por demás grande, y no dudamos que se pasarán buenos ratos en estas veladas musicales que tan en moda están hoy con aplauso de cuantos rinden culto al arte musical.

Ayes del vecindario.—Las personas que tienen necesidad de transitar por la plazuela del Progreso siguen lamentándose del desagradable aspecto que presenta aq. el arenal, que según parece va a seguir así hasta la consumación de los siglos.

Los habitantes de la Plaza de Quijano, se quejan de que los montones de ruina que obstruyen aquel recinto, empiezan a oler mal, pues entre su cascote se depositan por las noches sustancias que no hay para que nombrar.

Los vecinos de la Plaza de Ramiro, ponen el grito en el cielo, al ver que las proximidades de dicha plaza van convirtiéndose en estercoleros.

Los que por la noche tienen que atravesar la calle de Bailen lo hacen siempre con recelo al llegar a la barricada que cierra provisionalmente los patios de la Posada de la Higuera.

Las personas que van a pasear por el muelle de costa y llegan hasta el varadero ven con repugnancia los celebrísimos gaingules de cuya subasta nos habló un colega, no sabemos cuanto tiempo hace.

Los que tienen necesidad de ir en carruaje desde la Plaza de San Francisco hasta la Estación del ferro-carril, van siempre con el credo en los labios, y esperando morir de resultados de un vuelco a consecuencia de los profundos baches que se hallan en aquel trayecto.

Los... pero basta por hoy: la población entera pide con mucha necesidad que la comisión de ornato cumpla con su cometido; pero la comisión de ornato hace oídos de mercader a los ayes del vecindario.

Ateneo Illicitano.—Esta sociedad celebra sesión pública el jueves 9 de los corrientes de diez a doce de la mañana: de diez a once, D. Ildefonso Sansano, encargado por el socio honorario de esta corporación D. Nicasio Camilo Jo-

ver, leerá una memoria sobre El Lujo del último de esto señores; y de once a doce el mismo Sr. Sansano leerá su memoria sobre Las ciencias, las letras y las bellas artes en China, discutiéndose ambas en la sesión del día 16.

Elche 5 Agosto 1877.—P. O. El Secretario, L. Gomez.

Difamacion de las flores.—El incienso florido de esos productos de la naturaleza, de todos los climas, son infamemente difamados por personas que adhieren los nombres de esos exquisitos gérmenes a preparaciones manufacturadas con aceites esenciales. El Agua Florida de Murray y Lanman, por treinta años el perfume favorito de la América española, es con frecuencia imitado por impostores, cuyas preparaciones no solamente son groseras, sino deletéreas a la salud, causando efectos perniciosos sobre el cerebro y nervios, además de volverse rancias y desagradables al olfato al poco tiempo de estar en contacto con el aire. Cuidado con ellas. Evite se las falsificaciones. El Agua Florida de Murray y Lanman es el mas puro y permanente de todos los perfumes.

Se previene a los compradores de observar que las palabras, «Agua Florida de Murray y Lanman, droguitas New-York,» estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legítima.

Queso.—Hamburguez legítimo superior de primera clase a 22 reales bola, San Fernando 18, almacén.

Baños de Simó.—El dueño de este establecimiento que, como hemos dicho ya ofrece tantas ventajas al público, tanto por lo anchuroso de sus departamentos como por la elegancia de sus adornos, deseando proporcionar a sus favorecedores todas las comodidades posibles, ha abierto abonos de nueve baños con coche para conducir a los bañistas a 50 reales.

Baños de la Alianza.—Conocidas son las ventajas que este establecimiento proporciona a todos los que en él vienen tomando los baños desde el primer año que se construyó. A fin de seguir la marcha que a todas las cosas imprime el progreso, los dueños de estos baños han introducido en ellos algunas reformas, añadiéndoles galerías exteriores, que al paso que aumentan sus comodidades los embellecen de una manera notable.

También en este establecimiento hay servicio de coches.

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos; por la deliciosa harina de salud, de Du Barry, de Londres, la Revalenta Arábiga.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plukow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer.

Curación 65.311.—Vervant 28 de Marzo de 1856.—Muy señor mío: Gracias a Dios que la Revalenta de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que sufre hace ocho años, y combatida sin resultado por los médicos que me creían próximo a la muerte, he adquirido la salud, que solo debo a la virtud de la Revalenta.—A Bruneliere, presbitero.

Curación 78.364.—Del señor y de la señora Leger, de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos. Curación 68.471.—Sr. Bachiller en teolo-

gía y cura párroco, Pe'ro Castell, de agotamiento completo a la edad de ochenta y cuatro años; la Revalenta le ha rejuvenecido. «Pre-dico, confieso, visito enfermos, hago viajes a pie bastante largos, y siento que mi memoria e inteligencia no flaqueen.»

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20.; dos libras, 34 reales; 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Los bizcochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

Se venden en cajas de una libra, a 20 reales; de dos libras, a 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor a todas las personas y a los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces más que la carne y que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Depósito en Alicante, Rodríguez Hernandez, Luis Mas y Font y Ribera Guarnier hermanos. —Alcay, Rafael Alonso.

Du Barry y Compañía, calle de Valverde n.º 4, Madrid.

SECCION LOCAL.

D. José de Castro y Rabaza, jefe económico de esta provincia.

Hago saber: Que con el fin de regularizar y dar eficacia al procedimiento ejecutivo de apremio, complemento y garantía de la gestión administrativa, y habiendo acordado con este objeto, crear un cuerpo de comisionados ejecutores, que con condiciones de aptitud y probidad demostradas por sus anteriores servicios y por un ligero examen, cumplan su misión con acierto y diligencia, todos los que por sus conocimientos y servicios al Estado, se crean con derecho a obtener plaza de comisionado ejecutivo de apremio en esta provincia, se presentarán, con los documentos que prueben su aptitud, en la Administración Económica de mi cargo, desde hoy hasta el catorce del mes actual, para que se suscriban sus nombres en la matrícula de solicitantes que con esta fecha mando abrir en la Secretaría, de cuya matrícula, y atendiendo exclusivamente a los merecimientos de cada interesado, y al éxito que obtengan en un examen previo, escogeré los que mejor condiciones reúnan para la provision de las mencionadas plazas.

Alicante 8 de Agosto de 1877.—Jose de Castro y Rabaza.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hago saber: Que desde el día 9 al 20 del actual, se espenderán en la oficina de esta Dirección, los albañes para la tanta 4.ª (1.ª de verano) cobrándose el impuesto de 10 céntimos de peseta por minuto de agua para gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo a los Reglamentos vigentes y acuerdo de la Junta general extraordinaria de regantes de 30 de Julio último.

Alicante 7 de Agosto de 1877.—Emilio P. del Pobil.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Justo.

SANTO DE MAÑANA.—San Loreuzo Diácono.

ALICANTE:

Imprenta de Antonio Reus, Calle de Jorge Juan, 11 y 13.

SECCION DE ANUNCIOS.

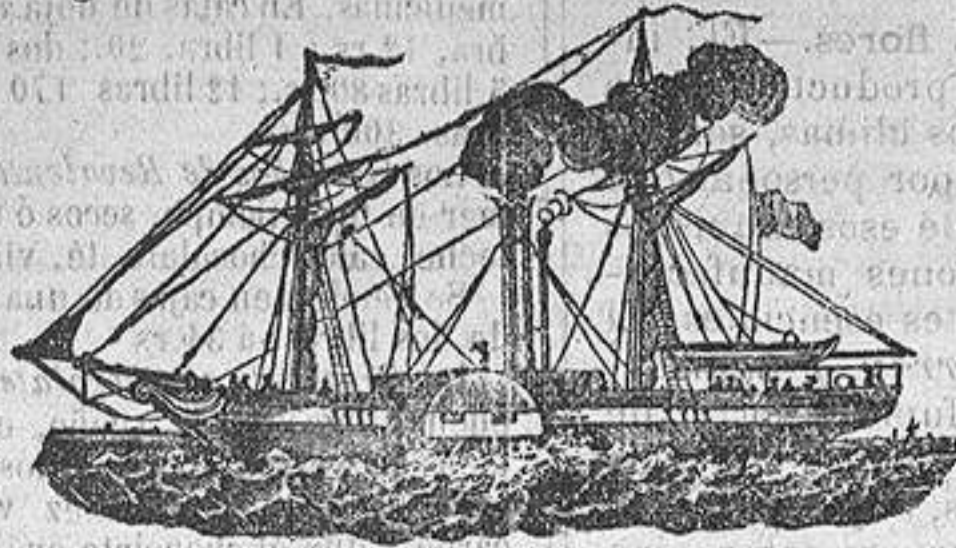
ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS LEGÍTIMAS procedentes de la antigua y acreditada Agencia Franco-Española. DEPOSITO CENTRAL EN ALICANTE FARMACIA DE DON JOSÉ CARLOS BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II, (ANTES DE LAS BARCAS.) Aguas minerales de Vichy.—Aceites de hígado de bacalao de Hogg, Chevrier, Montreuil, Vezú y otros.—Cigarrillos anti-asmáticos de Espic.—Jarabes medicinales de bromuro de potasio de Mure, Blayn, de denticion Delabarre, de digital Labélonge, y de tabano yodado Montreuil.—Medicamentos anti-sifilíticos de Ch. Albert, Brou, Chopart y otros, y todas las especialidades comprendidas en el Catálogo general de dicha Agencia, de 1.º de Diciembre 1875. Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante. Gran depósito de camas de hierro maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D. José María Parreño, calle Mayor, 26. ESENCIA DE ZARZAPARRILLA DE BRISTOL. en el laboratorio químico y botica de D. Juan R. Hernandez, calle Mayor 22 ALICANTE. No nos detendremos en enumerar los resultados de tan precioso remedio pues la reputación europea de que goza dice más que cuantos elogios pudiéramos tributarle. Los pacientes pueden estar seguros que en el Bristol encontrarán un remedio de constantes y seguros resultados en las herpes, tina, quemizos, tumores blancos, úlceras sifilíticas lamparones, languidez, vahidos y afecciones del hígado. También se encuentran en este establecimiento las píldoras azucaradas del mismo autor, a 40 reales frasco: el rob depurativo Lafecteur, panacea. Swein, Enolaturu Padró, y otros anti-sifilíticos depurativos de legítima procedencia.

En el antiguo y acreditado establecimiento de colores del mismo, calle de San Francisco n.º 22, droguita, se halla un magnífico surtido de papeles pintados, transparentes, adornos y florones de carton piedra, en blanco y dorado para decorar habitaciones. MANUEL GARCIA. PAPIERES PINTADOS. ABANICOS. De las mas acreditadas fabricas del pais a estranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fabricas a precios muy arreglados para todas clases.

FARMACIA DE MAS Y FONT. Alicante, calle Mayor, 4, frente al paseo de Mendez Nuñez.—Gran surtido de pastillas medicinales y recreativas en cajas y sueltas. Pastillas pectorales de jugo de lechuga, de Grimault de savia de Pino de Lagase. de Belmet contra la tisis. de ácido fénico de Vial de jaramago. azufrafas, y de azufre. caracoles, y de helicina. carragen, y de regaliz. liquen cándidas. médula de vaca. malvaisico cándidas. Santonina. liquen timbradas. balsámicas de tofú. Bismuto y de calomelanos. pectorales de Borrell. Pastillas pectorales del Dr. Andreu. pectorales de codeina de Berthé. hipecaecana. contra la fetidez del aliento. lactato de hierro. leche de burra. magnesia inglesa. id. a la menta. malvaisico timbradas. pepsina. Vichi ó bicarbonato sosa. de goma blancas. de goma a la rosa. de lacto fosfato de cal de Dusart. de Dethan con sal de Bertholet. igeoterápicas de B. F. y polvos de carbon de Belloc. DEPILATORIO IMPERIAL DEL DR. PADRÓ, para quitar en seis minutos el vello de todas las partes del cuerpo, sin consecuencia alguna, porque en su composición no entra ninguna sustancia cáustica. El vello desaparece por completo despues de repetidas depilaciones.—Farmacia del Globo, Real.—Bote, 10 reales. Alicante, farmacias de Soler y Rodríguez Hernandez.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^a
PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

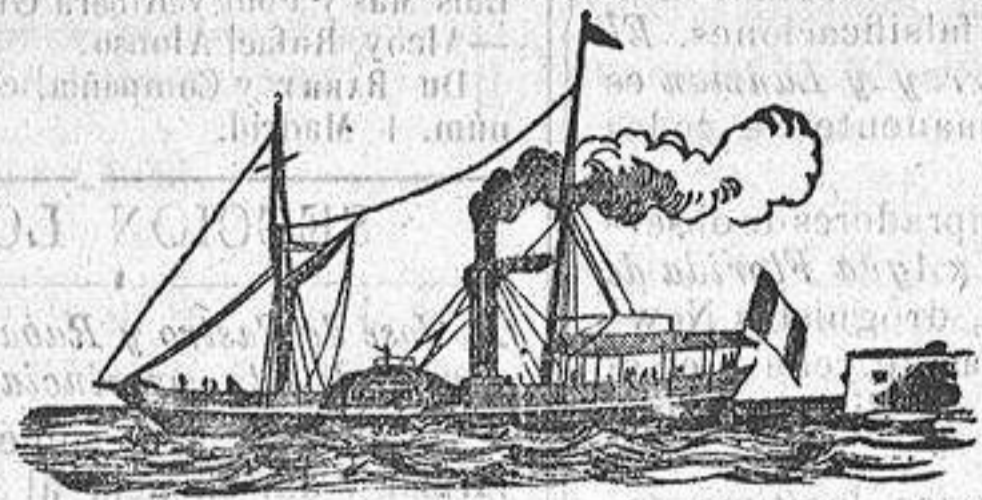


De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
De Santander el día 20 para idem, tocando en Coruña.
De Coruña el día 21 para Puerto-Rico y Habana.
De Habana los días 5 y 25 para Cádiz.
De idem el día 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Alicante.—Sres. Faes hermanos y compañía.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.

VAPORES ESPAÑOLES
ADELA, GENIX, DARRO.



Salidas de Alicante todos los martes á las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LINEA DE VAPORES

ENTRE
SEVILLA Y MARSSELLA,
Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

VARGAS, BETIS, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.

Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

Para la Habana con escala en Puerto-Rico.

Saldrá de Barcelona el 19 de Agosto el vapor trasatlántico español

MARIA,

capitan don Federico Molins,

Admitiendo carga y pasajeros para ambos puertos.
Informarán sus consignatarios Sres. Plandolit y C.^a, plaza del Duque de Medinaceli núm. 5 entresuelo y en el despacho de Aduanas de D. Francisco Novelle, pórticos de Xifré, núm. 6 bajos.—Barcelona.

FARMACIA
de D. Juan Rodriguez Hernandez,

calle Mayor, número 22, ALICANTE.

Gran depósito de Jarabes, pastas y pastillas pectorales, para combatir los padecimientos del pulmón y la garganta etc. etc.
Jarabe pectoral de Lamoroux.
Id. de Nafé de Arabia de Langrenier.
Id. de lenitivo de H. Flon.
Id. de codeína de Berté.
Id. de savia de pino marítimo de la Gasse.
Id. de Brea de Durrell de Gurdon.
Id. de Hipofosfito de Leidié.
Id. de sosa de Churchill.
Id. de cal de Grimault y otros, y las

Pastillas pectorales de Nafé de Arabia.
Id. de Regault Aigné.
Id. de Georges á la Regaliz.
Id. de Caracoles de Quelquechens.
Id. de id de Pau y Viaplana.
Id. de Caragahen de Rivalta.
Id. de Jaramago de Padró.
Id. de leche de burras.
Id. de Hevars de Borrell.
Id. infalibles de Andreu.
Id. de Codina de Berté.
Id. de Pectorales de Lamereux.

y las tan conocidas de Belmet y otras que seria prolijo enumerar.

Fonda Francesa del Comercio

DE
EUGENIO AUGIER

calle del Mercado número 4.

EN ALCOY.

(Antigua fonda de El Comercio)

Este elegante establecimiento, ha sido completamente reformado, y los que se sirvan honorarle hospedándose en él, hallarán cómodas habitaciones, independientes unas de otras, y perfectamente amuebladas; salas de baño á precios en extremo equitativos; esmerado servicio, la cocina francesa y española.



de Ribalta, FORMIGUERA, sucesor.

El mas seguro y enérgico de todos los linimentos conocidos

Aplicable á los caballos y otros animales domésticos en sustitucion del cauterio actual ó hierro candente, sin destruir el pelo. Cura los tumores blandos, alifas, vejigas, reumas crónicos, contusiones profundas de las articulaciones, distension de los ligamentos y de las vainas sinoviales, cojeras antiguas producidas por torsion, etc. etc.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

QUINCALLA Y BISUTERIA.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 25, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los generos siguientes:

Pendientes medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botanaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, abacos, transparentes, juguets, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de artículos.

Licor del Perú de Rojas.

Así como el ámica es el específico de las heridas y contusiones en Europa, el licor del Perú elaborado con la coca fresca lo es en América, siendo preferible en los casos en que las lesiones existan en los músculos, como sucede casi siempre. Yéanse nuestros prospectos para convencerse de esta verdad.

Depósito central en Madrid.—J. Rodriguez, Villanueva, 7.
En Alicante, se vende á 20 reales frasco en la farmacia de Rodriguez, calle Mayor, 22.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernos de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta la 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerrojos ó forrellats y fallobas.
Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, ar cas, pupitres y medieras.
Candados de todos tamaños.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 45, 47, Alicante.

EL FÉNIX ESPAÑOL.

Compañía de Seguros reunidos.

Esta gran Compañía Nacional ventajosamente conocida del público acaba de inaugurar un ramo de Seguros, nuevo en España, de gran éxito y general aceptación en el extranjero; tal es, el seguro contra la pérdida de alquileres por causa de incendios que garantiza á los propietarios mediante una prima insignificante de la falta de los alquileres durante las reparaciones ó la reconstrucción de la finca incendiada.

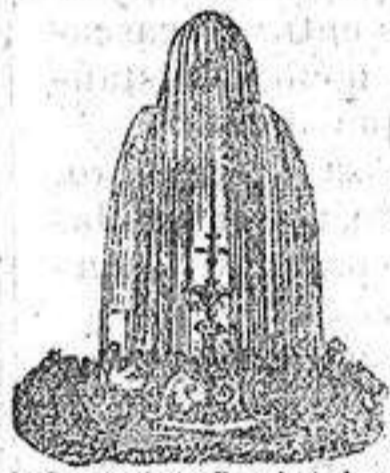
En las oficinas de la Sub-Dirección de esta provincia, Calle de Argensola núm. 5 piso 2.º de la derecha, daran cuantos datos puedan convenir.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Limas.	Triángulos.d.
Hachas.	Escotina	Barreas.
Garlopas.	Sierras	Berbiques
Cepillos.	Sorrachos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillames.	Compases.	Roblones.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornilla
Corta-frios.	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bocados	

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 45, 47



Agua Florida

DE

MURRAYLANMAN

Con tanta razon llamada «El Perfume Impercedero.» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fatiga, postracion, nerviosas y vértigos, etc. etc.

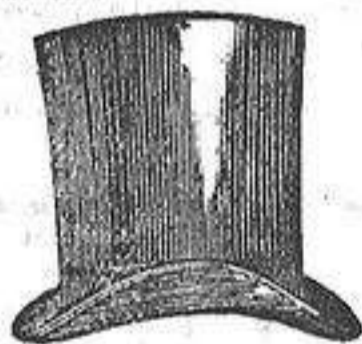
De venta en todas las Boticas y Droguerías, y al por mayor, Sres. Ferrer y Batlle, Barcelona.

ASMA, REUMA, TISIS.

Mus de 500 enfermos curados con el Zumo graso eterizado de Eucalipto del Licenciado Cabello, garantizan su eficacia.

Inyeccion Rosa.

Unica que sin otra medicacion cura con prontitud toda clase de flujos blancos. Puntos de venta: Alicante farmacia del Sr. R. Hernandez; Alcoy Sr. Alfonso, Denia Sr. Comerma. Depósito central: Madrid, Meson de Paredes, 9, principal.



SOMBRERERIA
DE LINO ANTON,

calle Mayor, número 11.
Jipijapa y panamá á precios arreglados.
Castores de verano de mucha novedad y estremada ligereza.
Se limpian sombreros de jipijapa.

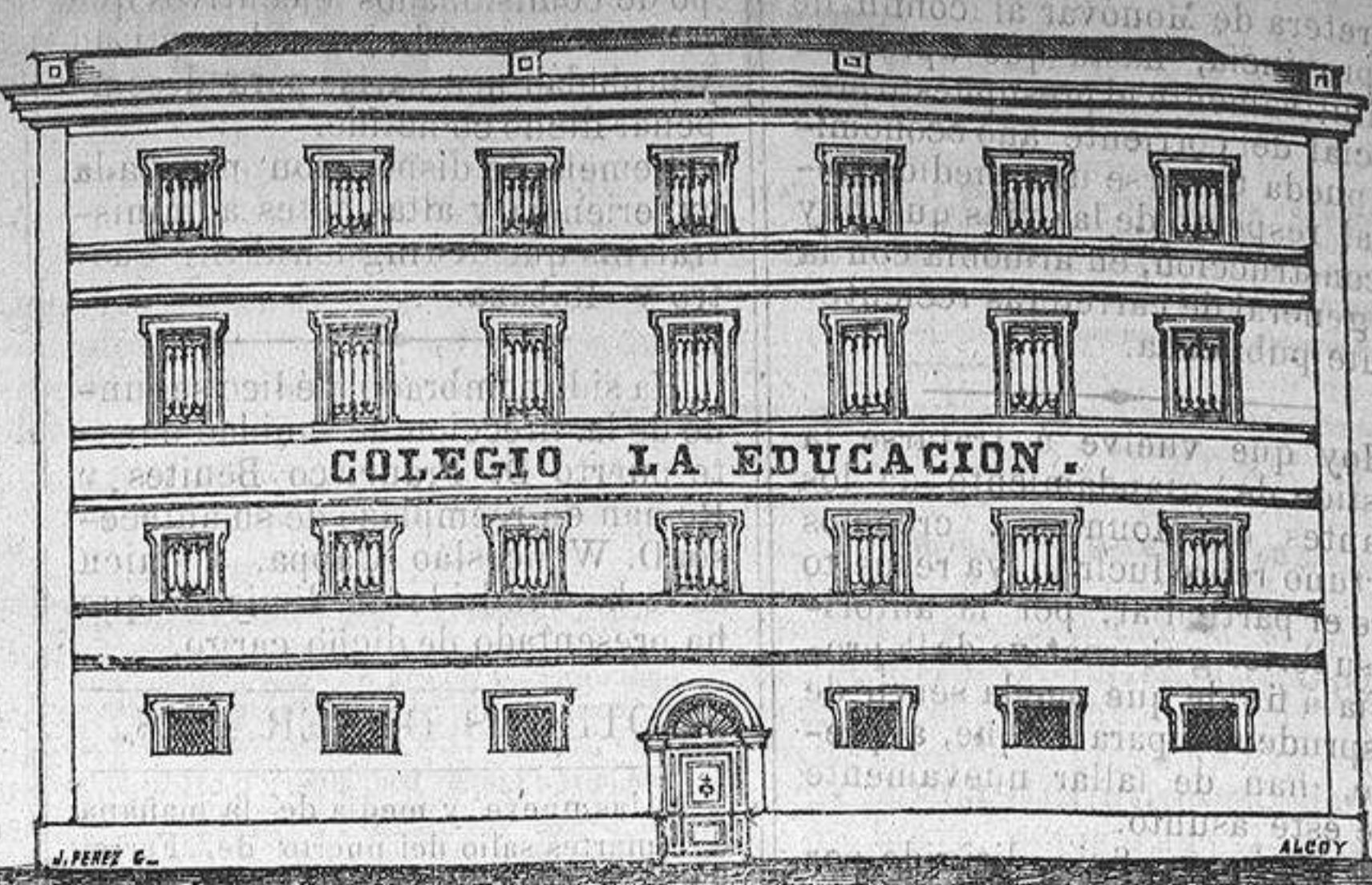
BUQUES DE VAPOR.
SERVICIO SEMANAL.

El vapor Amalia.
Sale de este puerto directamente para Oran todos los martes á las 4 de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Lo despachan, viuda é hijos de G. Carratalá, San Fernando 25.

EL PASAJES.
Saldrá de este puerto directamente para SANTIAGO DE CUBA el 48 del actual.
Admite carga.
Consignatarios Faes hermanos y comp.

El Nieta.
Saldrá de este puerto el 9 corriente para Valencia Barcelona, y Liverpool.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios M. Guardiola y hermano, San Fernando 9.

Santa Rosa.
Saldrá de este puerto el viernes 10 corriente para Málaga, Cádiz, puertos de Galicia, Asturias, Santander y Bilbao.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios Sres. G. Ravello é hijo Calatrava 42.



COLEGIO LA EDUCACION.

DIRIGIDO POR DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,
Caballero de la Real y distinguida órden de Carlos III, Maestro Normal,
Profesor de sordo-mudos y ciegos,
CON LA COOPERACION DE ILUSTRADOS PROFESORES.
Villegas, 11 y Bailen, 1.—Alicante.

El nombre mismo de este Establecimiento sintetiza, en pocas palabras, la delicada y trascendental misjon que se propone realizar. Creado á principios del año 1872 bajo muy modestas aspiraciones, despues de costosos sacrificios é imprevistos trabajos, puede competir hoy con los primeros de su clase.

«INSTRUIR DELEITANDO.» Este notable precepto tan recomendado por los mas distinguidos pedagogos representa la marcha que sigue nuestro Establecimiento en lo que se refiere á la enseñanza que comprende, cuyos estudios son:

Instruccion primaria en sus tres grados; párvulos, elemental y superior.—Asignaturas de 2.ª enseñanza conforme con los programas, Reglamentos y disposiciones legales vigentes, hasta obtener el grado de Bachiller.—Clases preparatorias para carreras especiales del Estado civiles y militares.—Teneduria de libros.—Lengua francesa é inglesa.—Clases de adorno.—Solfeo con aplicacion al canto ó instrumentos mas generalmente conocidos. Caligrafía, Dibujo lineal, natural, paisaje etc.—Letra de adorno.—Enseñanza de sordo-mudos etc., etc. Exámenes mensuales y semestrales.

HONORARIOS.

Primera enseñanza.—Clase de instruccion primaria en cualquiera de sus grados 7 pesetas 50 cts.—Curso preparatorio para ingresar en los estudios de segunda enseñanza, 7 pesetas 50 cts.—Clase especial de escritura para alumnos de segunda enseñanza, 6 pesetas.

Segunda enseñanza.—Por una asignatura, 12 pesetas 50 cts.—Por dos idem, 20 pesetas.—Por tres idem, 30 pesetas.—Las que excedan de tres se pagarán á 8 pesetas cada una.

Ejercicios prácticos de Comercio, Teneduria de libros y Clases preparatorias para carreras especiales.—El importe de la matricula de estas asignaturas será convencional, teniendo en cuenta el número de alumnos asistentes á ellas.

Clases de adorno.—Lengua inglesa, 15 pesetas.—Lengua francesa, 12 pesetas 50 céntimos.—Caligrafía 6 pesetas.—Dibujo, 6 pesetas.—Clase de solfeo 4 pesetas.—Piano, 6 pesetas.—Violin 6 pesetas.—Solfeo y piano ó violin, 7 pesetas 50 cts.—Demas instrumentos musicales mas conocidos, Convencional.—Gimnasia higiénica, 5 pesetas.

Pensiones satisfechas por trimestres anticipados.—Por un alumno interno, 457 pesetas 50 céntimos.—Por un alumno medio-pensionista, 105 pesetas.—Por un alumno permanente, 45 pesetas.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas, permanentes y externos.
El mismo Establecimiento publica la interesante Revista mensual que lleva por título *Za Educacion* dedicada muy especialmente á los alumnos de este Colegio para manifestar los adelantos que cada uno realiza, lo cual proporciona á los mismos gran estímulo y loable emulacion.

Las personas que deseen visitar el Establecimiento podrán hacerlo todos los jueves de 4 á 6 de la tarde y los dias festivos de 10 á 12 de la mañana.

Para mas pormenores dirigirse al Director del Establecimiento, quien facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que se soliciten.

¡Lotería de dinero alemana!

EN BRUNSVIC.

2.ª division!

Sorteo el 13 y 14 de Agosto del año crte.

Como hasta la fecha la loteria es aprobada por el gobierno del Estado alemán de Brunsvic y garantizada con toda la hacienda del Estado. Por el primer sorteo que ya tuvo lugar ha disminuido mucho la cantidad de billetes pues existen ya solo 80.000 billetes de los cuales 40.500 (con que mas que la mitad) han de salir premiados. Los 40.500 premios en junto que aun se hallan en la rueda de sorteo importan

41 Millones 725,500 Reales

y son rifados de ahora en 5 divisiones. La 4a division se sortea como queda dicho el 13 y 14 de Agosto, las divisiones sucesivas se siguen una á otra con tanta prontitud que estaran terminadas ya dentro de algunos meses todas las divisiones de sorteo y con ellas toda la jugada. En el caso mas favorable importan los premios principales que aun pueden ser ganados

Marcos alemanes	ó sean	Reales
450,000		2250,000
300,000	»	1500,000
150,000	»	750,000

además contiene esta loteria premios de:

Reales	Reales	Reales
375,000	2 de 90,000	53 de 20,000
250,000	4 de 75,000	233 de 45,000
200,000	1 de 60,000	6 de 40,000
180,000	47 de 50,000	400 de 6,000
150,000	1 de 40,000	548 de 3,000
120,000	1 de 30,000	etc. etc.
400,000	21 de 25,000	

en junto 40.500 premios.

El premio mas bajo pasa del coste de un billete.

Contra remesa del importe de

Rs. 160 por un billete original entero.

Rs. 80 por medio bill te original.

en letra si Madrid, Barcelona ó otros puntos principales de España ó tambien en sellos de correo españoles, remite la casa banca abajo firmada estos billetes por lo primero valaderos en el próximo sorteo. Despues del mismo los participantes recibirán billetes nuevos á tiempo para las divisiones siguientes asi que á todo interesado se le ofrece la ocasion de participar en todas las 5 divisiones restantes. A cada remesa de billetes se adjunta gratis el programa oficial de todas las divisiones de sorteo que todavia han de ser celebradas, y despues de cada sorteo reciben todos los participantes la lista oficial de premios en la que se manifiesta el exacto resultado del sorteo. El pago de los premios se efectua luego despues de los sorteos en la especie de moneda que pida el premiado á deseo tambien en el paradero del mismo. A este importante juego de fortuna en el cual han de ganar mas de la mitad de todos los billetes con extraordinaria brevedad guste dar las órdenes lo mas pronto posible á la casa banca de

N. Reiss de Brunsvic.

(Alemania del Norte.)

La correspondencia puede dirigirse en castellano. Las cartas llegan entre Brunsvic y todos puntos de España á las 80 horas.

TALLER DE PIPAS

DE
MANUEL TORRENT,
Alameda de San Francisco números 43 y 47.
Alicante.

Memoches de 625 litros maderca castaño fondos robe á 30 pts.
Idem idem de 600 litros á 28
Pipas catalanas maderca castaño ar- queadas con 2 aros hierro á 23

AVISO.

En el establecimiento de José Parra, calle del Triunfo, número 2, se espnden aceites de superior calidad de Biar y del país desde 18 pesetas arroba, hasta 20; y por fibrás á 3 reales y á 30 cuartos; tambien hay varias clases de vino dulce de Benjema y de la huerta seco de superior clase á precios muy reducidos, así como aguardiente de 20 grados de anís doble de Monóvar, á 37 reales cántaro.